

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INFORME

MIDENA-SUF-2021-004

Quito D. M., 23 de agosto de 2021

PARA: Mgs. Fabian Teodoro Pozo Neira
SUBSECRETARIO GENERAL JURÍDICO

ASUNTO: Informe de acciones y resultados de las operaciones realizadas en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 116 y 140.

A. ANTECEDENTES

- a. Decreto Ejecutivo No 116 del 14 de julio de 2021, mediante el cual se declara estado de excepción por calamidad pública derivada de los hechos nuevos y supervivientes consistentes en la presencia de las variantes DELTA y DELTA PLUS del virus SARS COVID-19, en el contexto de la pandemia derivada del mismo, durante 15 días a partir de la expedición del correspondiente Decreto Ejecutivo, focalizado en toda la Provincia de El Oro; y, en el cantón Guayaquil de la Provincia de Guayas.
- b. Decreto Ejecutivo No 140 del 28 de julio de 2021, mediante el cual se decreta la renovación del estado de excepción. Con la finalidad de dar cumplimiento al estado de excepción para reducir el contagio de la variante DELTA y DELTA PLUS, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas realizó la planificación de las operaciones militares en apoyo complementario a la Policía Nacional.

B. ANÁLISIS

Durante el período comprendido entre el 14 de julio de 2021 al 12 de agosto de 2021, se ha dado cumplimiento al Decreto Ejecutivo 116 y 140, para contribuir al mantenimiento del orden público, preservar la vida y evitar la propagación acelerada del COVID-19 mediante la restricción de la movilidad, generación de responsabilidad y conciencia ciudadana en el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el COE nacional.

Las Fuerzas Armadas ejecutaron operaciones de vigilancia y reconocimiento terrestre y seguridad a las Zonas de Seguridad de Frontera principalmente en los pasos autorizados de Macará, Lalamor (Provincia de Loja), Huaquillas (Provincia de El Oro), los cuales se encuentran cerrados a fin de evitar el paso de ciudadanos extranjeros hacia territorio ecuatoriano, de acuerdo al siguiente detalle:



1. Personal militar empleado para el mantenimiento del orden público y restricción de la movilidad.

EFFECTIVOS MILITARES EMPLEADOS DE ACUERDO AL DECRETO EJECUTIVO 116 Y 140	
COMANDO OPERACIONAL	EFFECTIVOS EMPLEADOS PROMEDIO DIARIO
CO 2 "OCCIDENTAL"	55
CO 3 "SUR"	300
TOTAL	355

Fuente: C312 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, corte 12-AGO-21

2. Operaciones ejecutadas y resultados obtenidos en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 116 y 140.

OPERACIONES Y RESULTADOS DE LAS OPERACIONES EN APOYO A LA PPNN		
RESULTADOS OBTENIDOS	Personas registradas	11.569
	Personas aprehendidas	45
	Personas sancionadas	167
	Personas multadas por liberar en vía pública	6
	Aglomeraciones	108
	Vehículos registrados	7661
	Vehículos retenidos	336
	Vehículos sancionados	62
	Vehículos con advertencia	121
	Motocicletas revisadas	2093
	Motocicletas retenidas	20
	Locales clausurados	126
	Armas de fuego	1
Número total de operaciones ejecutadas		585

Fuente: C312 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, , corte 12-AGO-21



3. Medios empleados en el control de las operaciones en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 116 y 140.

VEHÍCULOS PROMEDIO DIARIO EMPLEADOS EN APOYO A LA PPNN		
MEDIOS	Vehículos tácticos promedio por día	15
EMPLEADOS	Vehículos administrativos promedio por día	10

Fuente: C312 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, corte 12-AGO-21

4. Novedades especiales

Se intensificó las operaciones de control de armamento, municiones y explosivos, así como patrullajes móviles, en las vías de acceso y en los exteriores de los Centros de Privación de Libertad.

C. CONCLUSIÓN

Las Fuerzas Armadas se encuentran cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 116 y 140, en el ámbito de su competencia, en apoyo a la Policía Nacional y a las Instituciones del Estado, de acuerdo a las resoluciones del COE nacional, lo que ha permitido contribuir en la reducción de la velocidad de contagio de las variantes DELTA y DELTA PLUS del COVID-19, focalizado especialmente en la provincia de El Oro; y en el cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas.

Calm. Pablo Iván Caicedo Salvador
SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL